

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	27 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:05 horas
Lugar	Ayuntamiento de Cucalón
Presidida por	José Vicente Herrera Lázaro
Secretario	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXXXXX	ALBERTO GIMENO JAULÍN	SÍ
XXXXXXXXXXXXX	José Vicente Herrera Lázaro	SÍ
XXXXXXXXXXXXX	MATILDE ROYO CIPRÉS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y sometiéndose a votación se aprueba por unanimidad.

Adjudicación de la obra "Instalación de tubería desde captación de agua hasta campamento"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: Adjudicación de la obra "Instalación de tubería desde captación de agua hasta campamento"

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45231112-3

Valor estimado del contrato: 29.100,00 €

IVA: 6.111,00 €

Precio: 35.211,00 €

Duración: 1 mes

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

-Necesidad de ejecución de la obra "Instalación de tubería desde captación de agua hasta el campamento".

Quedando acreditado que la contratación de dicha obra mediante un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Con la ejecución de la obra "Instalación de tubería desde captación de agua hasta el campamento" no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

El importe total de ejecución de la obra es el que consta en el presupuesto de la obra y el objetivo del Ayuntamiento es ejecutar la obra en su totalidad, ya que aunque la obra podría ejecutarse por fases, esta Entidad considera necesario la ejecución en su totalidad.

TERCERO. Contratar con HERMANOS TAJADA RAMOS, S.L., la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar este acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE